



**La justicia
es de todos**

Minjusticia

¡MinJusticia te escucha!

**PLAN DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**
**Ministerio de Justicia y
del Derecho**
2020



Contenido

Introducción.....	4
Objetivo y alcance.....	5
Estrategias del Plan.....	6
Contexto normativo.....	9
Derechos y deberes de los ciudadanos.....	13
Canales de atención y escenarios de participación.....	14
Articulación con la planeación institucional.....	15
Cronograma de actividades de participación ciudadana.....	19

¡MinJusticia te escucha!

Introducción

¡MinJusticia te escucha!

El Ministerio de Justicia y del Derecho-MinJusticia, promueve la participación ciudadana, generando espacios de diálogo con los grupos de interés en las diferentes etapas de la gestión de la Entidad; en cumplimiento a la Ley 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*,

El MinJusticia presenta su Plan de Participación Ciudadana para la Vigencia 2020, el cual fue construido en colaboración con la ciudadanía, servidores y contratistas de las diferentes dependencias de la Entidad.

El Plan se estructura siguiendo los lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en actividades dirigidas al logro de resultados en términos de calidad; para generar valor público de cara al ciudadano, con acciones de diálogo para la construcción conjunta, el control social, la promoción de la cultura de la información, la transparencia y la integridad.



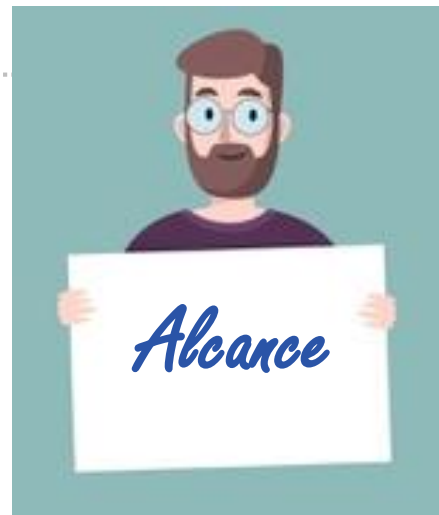
Objetivo y alcance

¡MinJusticia te escucha!



Promover la incidencia efectiva de los grupos de interés en el ciclo de la gestión pública del MinJusticia, para fomentar una cultura institucional de inclusión, transparencia e integridad; promoviendo el control social, la publicidad activa de información pública sobre la gestión institucional, y los espacios de colaboración, interlocución e interacción.

Involucra a los servidores públicos y contratistas de todas las dependencias del MinJusticia, quienes procuran una comunicación efectiva y de doble vía entre el Ministerio y sus grupos de interés, con procesos participativos que promuevan el gobierno abierto.





Promoción efectiva de la participación ciudadana

Se diseñan, mantienen y mejoran espacios para garantizar la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015.

Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación

Fijar retos para avanzar en el cumplimiento de los requisitos de los niveles de desarrollo, de MIPG y resultados del FURAG





Fomento de la cultura institucional de participación ciudadana

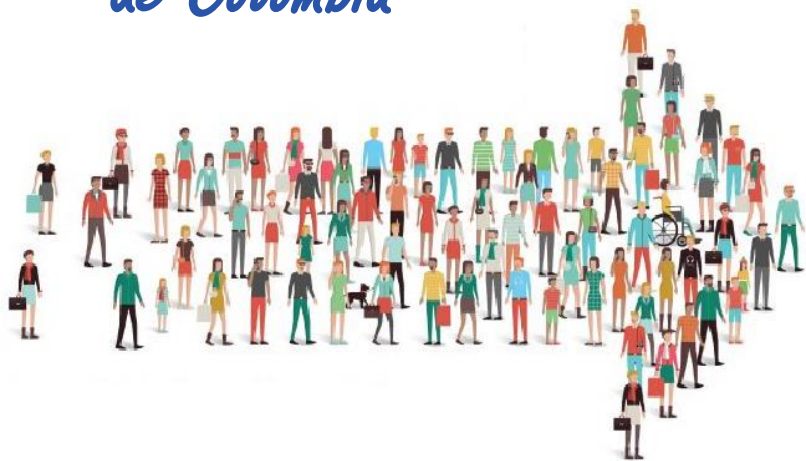
Desarrollar una cultura organizacional que promueva e incorpore la participación para la toma de decisiones, el autocontrol y la mejora continua.

Contexto normativo

¡MinJusticia te escucha!

La legalidad se fundamenta en la incidencia de los colombianos en los asuntos que inciden en sus vidas, manteniendo diálogo permanente con las autoridades (PND 2018-2022). Las siguientes normas guían el desarrollo del plan de participación ciudadana del MinJusticia 2020:

Constitución Política de Colombia



ARTÍCULO 1.

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

ARTÍCULO 2.

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...).

ARTÍCULO 13.

(...) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados (...).

ARTÍCULO 20.

Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial (...).

Contexto normativo

¡MinJusticia te escucha!



Ley 190 de 1995.

Artículo 58º.- Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado.

Ley 489 de 1998.

Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011.

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014.

Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1757 de 2015.

Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Ley 1955 de 2019.

Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Contexto normativo

¡MinJusticia te escucha!



Decreto 103 de 2015.

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1081 de 2015.

Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Decreto 270 de 2017.

Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.

Decreto 1499 de 2017.

Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto Ley 2106 de 2019.

Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Contexto normativo

¡MinJusticia te escucha!



Conpes 3650 de 2010.

Importancia estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.

Conpes 3654 de 2010.

Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.

Conpes 3785 de 2013.

Política Nacional de eficiencia administrativa al servicio del ciudadano.

Resolución 0685 de 2017.

Por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo en la estructura funcional interna del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Resolución 254 de 2018.

Por la cual se crean los comités institucional y sectorial y se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.



Derechos y deberes de los ciudadanos

¡MinJusticia te escucha!

Contribuir con el fortalecimiento del Estado social y democrático de derecho, el MinJisticia formula, gestiona e implementa políticas, planes, programas y proyectos, en materia de justicia y amparo efectivo de los derechos, y trabaja para fortalecer la relación con los ciudadanos a través de acciones de participación que garantizan sus derechos y canales de atención que facilitan el cumplimiento de sus deberes.

Usted en MinJusticia tiene derecho a

- Recibir un trato con respeto, igualdad e imparcialidad.
- Participar activamente a través de nuestros canales de interacción.
- Exigir transparencia en los procedimientos.
- Recibir información y orientación en forma respetuosa, sencilla y clara.
- Presentar peticiones (verbales o escritas).
- Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.
- Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite.
- Confidencialidad de la información y de sus datos personales.

Es fundamental que conozca sus deberes

- Obrar conforme al principio de buena fe, abstenerse de utilizar maniobras dilatorias en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
- Ejercer con responsabilidad sus derechos y abstenerse de reiterar solicitudes improcedentes para evitar reiteraciones que afecten los tiempos de los trámites y la agilidad de respuesta de los mismos.
- Entregar oportunamente la información para facilitar la realización de su trámite o solicitud.



Canales de atención y escenarios de participación *¡MinJusticia te escucha!*

El MinJusticia trabaja para fortalecer la relación con sus grupos de interés, por eso, cuenta con un equipo humano integral dispuesto a aclarar dudas relacionadas con los trámites; a recibir y gestionar consultas, solicitudes, peticiones, quejas, reclamos o denuncias, a través de los siguientes **canales de atención**.

Canal presencial

Oficina de Servicio al Ciudadano

En la carrera 13 # 52-95, Bogotá D.C

Horario de atención: Lunes a viernes en jornada continua de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Recepción de correspondencia

En la carrera 13 # 52-95, Bogotá D.C

Horario de atención: Lunes a viernes en jornada continua de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. jornada continua.

Canal telefónico

PBX: 44431000

Línea: 0180000911170

Horario de atención: lunes a viernes jornada continua de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.





Canal virtual

Formulario virtual de PQRDS

Los ciudadanos podrán radicar sus peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias a través de la página web www.minjusticia.gov.co en el enlace "Servicio al ciudadano", opción "Peticiones, Quejas y reclamos".

Horario de atención: los requerimientos pueden ser registrados de lunes a domingo, las 24 horas.

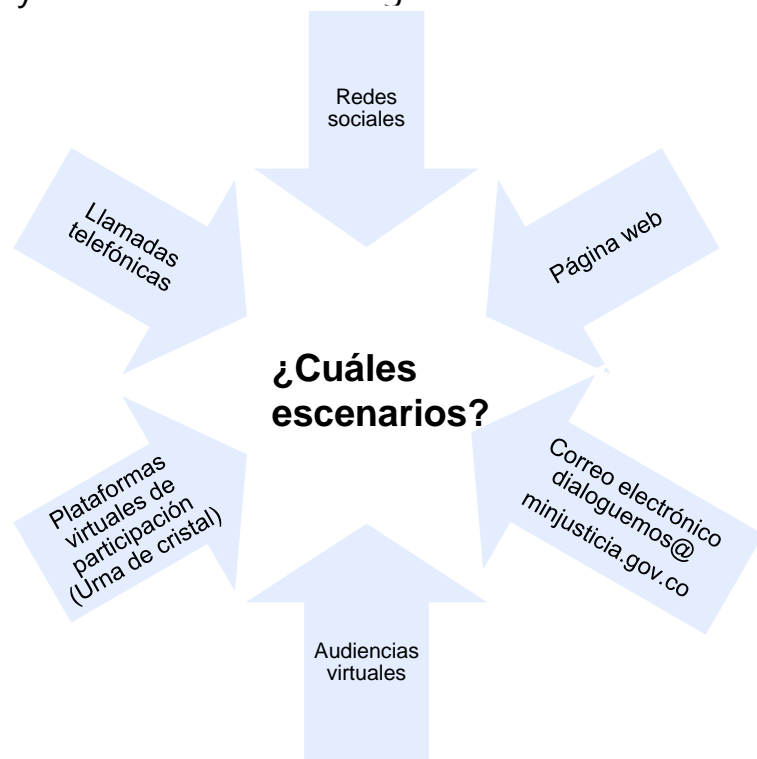


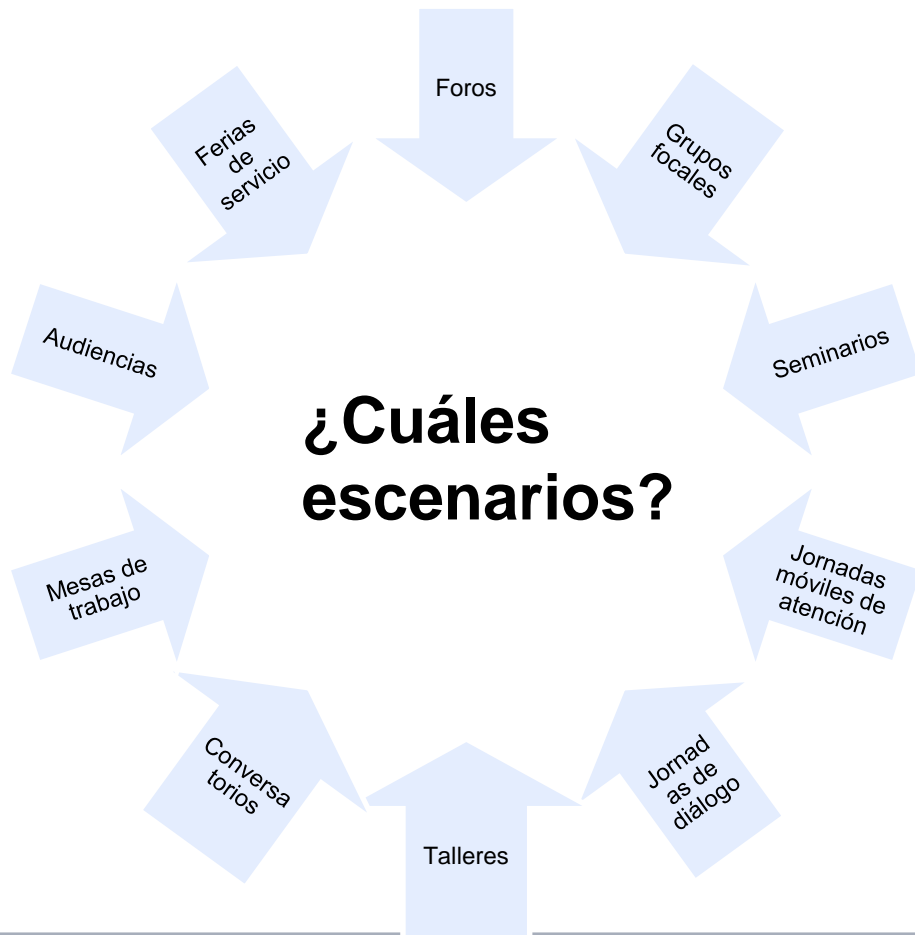
Redes sociales

También podrás interactuar con el Ministerio a través de: Facebook: [/MinJusticiaCo](https://www.facebook.com/MinJusticiaCo)
Twitter: [@MinJusticiaCo](https://twitter.com/MinJusticiaCo) y YouTube: [MinJusticiaCo](https://www.youtube.com/MinJusticiaCo)

Canales de atención y escenarios de participación *¡MinJusticia te escucha!*

El MinJusticia ha dispuesto diferentes **escenarios de participación ciudadana**, presenciales, telefónicos y virtuales, en los cuales los grupos de interés pueden participar activamente en el diseño, formulación y seguimiento de políticas, planes, programas, pedir cuentas y mantener un diálogo continuo con las dependencias de la Entidad.





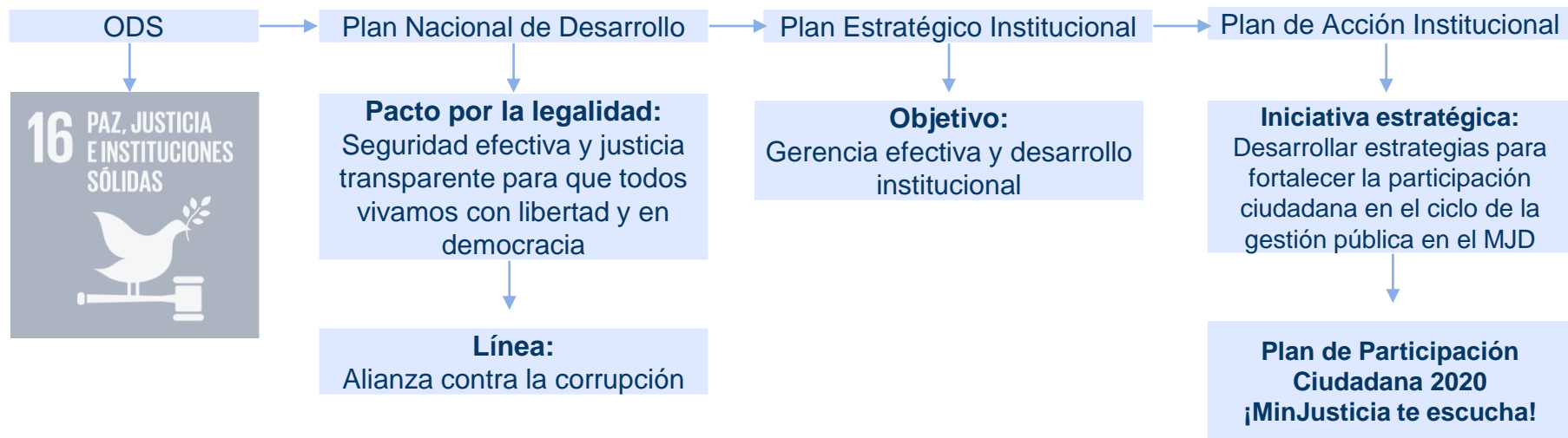
¿Dónde?

A nivel nacional de acuerdo con la programación establecida en el cronograma de actividades del plan.

Articulación con la planeación institucional

¡MinJusticia te escucha!

La Ley 1757 de 2015 establece que los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia; así mismo, el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en lo concerniente a las dimensiones operativas Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado – Ciudadano) y Direccionamiento Estratégico y Planeación, señala que *"Las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública"*. En este sentido se presenta a continuación el esquema de articulación del Plan de Participación Ciudadana 2020 con la planeación y gestión institucional del MinJusticia:



Cronograma de actividades de participación ciudadana 2020

¡MinJusticia te escucha!





Para consultar el cronograma de actividades de participación ciudadana 2020, lo invitamos a consultar el anexo de este documento, [dando clic aquí.](#)

¡MixJusticia te escucha!



**La justicia
es de todos**

Minjusticia